



REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE CENTRO CULTURAL EL MOLINO

INTRODUCCION

1. Para comprender la razón de la existencia de esta Residencia es necesario partir del concepto de lo que es un Residente. Un residente es un estudiante universitario interesado en alcanzar la mejor formación académica, cultural, humana y espiritual que le sea posible, para ayudar más eficazmente a sus compañeros y a la comunidad entera, dispuesto a usar de su libertad con responsabilidad; la Residencia es una prolongación de su hogar, la considera como un medio que le ayuda a lograr sus ideales. En resumen, es una persona dispuesta a ESTUDIAR, SERVIR Y CONVIVIR.
2. Para que el residente pueda lograr estos objetivos la Residencia ofrece a todos un ambiente de familia cristiana, de compañerismo y estudio, y unas actividades dirigidas a ampliar y complementar su formación académica, a mejorar su cultura y descanso y a fomentar su desarrollo integral como persona. Para que la Residencia pueda ofrecer de forma eficaz esa ayuda, es necesaria la colaboración de cada uno de los residentes en beneficio de los demás. Las actividades que organiza la Residencia son exclusivamente para varones, salvo cuando se indica otra cosa.
3. Por la importancia que tienen los valores espirituales en el desarrollo integral de la persona, en la Residencia se proporcionan los medios oportunos para que, los que libremente lo deseen -residentes o no- puedan profundizar con formalidad en el conocimiento de la religión católica y practicarla. La formación espiritual y doctrinal que se imparte en la Residencia está encomendada a la Prelatura del Opus Dei, institución de la Iglesia Católica.
4. Los residentes, al pedir su ingreso en la Residencia, de hecho, establecen un contrato con ella, en virtud del cual, ambas partes tienen derechos y obligaciones que cumplir. La Residencia les proporciona unos medios de formación –profesional, cultural, humana, espiritual y doctrinal-, un ambiente de familia y estudio; y los residentes, por su parte,

adquieren el deber de cumplir con las condiciones del Reglamento Interno y mantener una actitud abierta y de servicio ante las necesidades de los demás.

AMBIENTE DE FAMILIA

5. Una característica fundamental de la Residencia es el ambiente de familia que impera en todo momento en el día a día. Por este motivo, los residentes se esfuerzan por participar en todos aquellos eventos y actividades –tertulias, celebraciones de la Residencia, cumpleaños, etc.–, que facilitan el trato, la convivencia y la amistad con los demás.
6. Una característica esencial del ambiente de familia es el espíritu de servicio, que los lleva a pensar en las necesidades y el bien del prójimo, no solo en el propio beneficio. Esto se concreta en que cada uno de los Residentes tiene una disposición activa de ayuda y colaboración para con la Residencia y sus compañeros.
7. Los residentes saben que la casa es suya, por lo tanto, la cuidan como propia, contribuyen a mantenerla limpia y ordenada, al igual que su propia habitación, y se responsabilizan de los desperfectos que ocasionen, que no se deban al uso normal de los objetos.
8. El cuidado en el trato mutuo les lleva a comportarse en todo momento de modo digno, respetuoso y comprensivo con las creencias, opiniones y gustos de los demás. Por este mismo motivo tampoco se hacen “novatadas” a los de nuevo ingreso, ni se organizan fiestas ni reuniones en las habitaciones de la Residencia.
9. Respetan también las habitaciones particulares de los demás, no ingresan a ellas si no está su ocupante presente. Las visitas –parientes, amigos, etc.– se reciben únicamente en las salas de visitas, ya que el sector de habitaciones es reservado al uso exclusivo de los residentes. En el caso de que, excepcionalmente, por enfermedad del residente, alguna visita tenga que ingresar a la zona de habitaciones, un Director o una persona designada por la Dirección le acompañará.
10. Como manifestación de tono humano y de respeto hacia a los demás, los residentes procuran mantener siempre la corrección en el vestir:
 - a. Ordinariamente, en las áreas comunes de la Residencia (lo que no corresponda a la “zona de habitaciones”) se procura utilizar una vestimenta adecuada al tono de un ambiente universitario exigente. Se evita usar pants, shorts, pijamas, sandalias entre otras prendas que desdigan de este ambiente.
 - b. Se debe cuidar, particularmente, en el comedor y Oratorio el entrar con pantalón. Los días de fiesta se utiliza ropa formal para los actos litúrgicos y la comida donde se celebre.

- c. En la zona de los baños se debe cuidar el pudor y llevar la propia ropa al baño para cambiarse (al menos pantalón o short).
11. De acuerdo con los principios básicos de la moral cristiana y de las buenas costumbres, los residentes se comprometen y evitan, dentro y fuera de la Residencia, conversaciones, vídeos, revistas, libros, música, afiches, espectáculos públicos y cualquier contenido o evento que pueda ofender la dignidad de la persona humana y las ideas de los demás residentes. También se comprometen a cuidar la ética y la moral –especialmente en las imágenes-. Igualmente, no está permitido tener y consumir bebidas alcohólicas en las habitaciones. Es también falta grave la tenencia, consumo y distribución de cualquier tipo de drogas, tanto dentro como fuera de la Residencia. Tampoco está permitido tener armas de cualquier tipo dentro de la Residencia.
12. La Residencia tiene un horario el cual es respetado por los residentes llegando a la Residencia a la hora establecida:
- a. Lunes a viernes (se abre 5:00 am y se cierra 9:15 pm),
 - b. Sábados (se abre 7:30 am y se cierra 10:00 pm) y
 - c. Domingos (se abre 7:15 am y se cierra 10:00 pm).

A la vez, como consecuencia de la vida en familia que se fomenta se ha de informar a la Dirección si debe pasar la noche fuera de la Residencia o si, por algún motivo extraordinario, se necesitara entrar o salir fuera del horario establecido.

AMBIENTE DE ESTUDIO

13. El ambiente de estudio es el resultado de la colaboración y exigencia de todos. De los Residentes se espera su mayor rendimiento y se les anima a que den todo su esfuerzo. La primera ayuda que se puede dar a los demás en este aspecto es la dedicación personal y seria al estudio.
14. Dado que el estudio es solamente un aspecto de la formación académica, y debido a la importancia de la formación integral de los Residentes (no solo en el aspecto académico), cada Residente debe equilibrar su tiempo de modo que le permita obtener el mayor rendimiento académico posible, así como la adecuada participación en las demás actividades de formación de la Residencia para sacar también el mayor provecho de ellas. La Residencia no es un lugar exclusivamente para estudiar, sino para formarse integralmente, por lo tanto, no sería una excusa aceptable para no participar en las demás actividades de formación, el dedicar tiempo únicamente al estudio. Sin embargo, sabemos que los Residentes son en primer lugar: estudiantes, por lo que la Residencia prevé que todas las actividades sirvan de complemento para su formación. Por lo tanto, en ningún momento se organizarán ni se exigirá la participación de actividades que vayan en detrimento del rendimiento académico.

15. Todos los residentes tienen asignado un Asesor, quien se encarga de dar seguimiento personalizado a la formación del Residente. Entre sus principales funciones está el seguimiento de los resultados académicos, la integración de los demás aspectos de la formación para lograr que sea integral y que el residente logre integrarse adecuadamente a la vida en la Residencia y la universidad y que logre cumplir todos los aspectos de este Reglamento. El ámbito del Asesor es completamente de orientación y acompañamiento, no tiene ninguna potestad de carácter Directivo, ni tampoco cumple funciones de tipo Psicológico o Psiquiátrico (para estos temas se recomendará visitar a algún experto).
16. Todos colaboran evitando lo que pueda ser ocasión de pérdida de tiempo y distracción innecesaria para los demás, por eso mismo no se permiten charlas ruidosas –especialmente en las habitaciones, pasillos y en las áreas de estudio–, tampoco están permitidos los juegos de azar en ningún área de la Residencia.
17. Los juegos de mesa, juegos electrónicos y películas en las computadoras están prohibidos en las áreas de estudio, pasillos y zonas comunes de la Residencia. Fuera de estas condiciones, queda a criterio de cada Residente el uso responsable de su tiempo cara a las exigencias de este Reglamento.
18. Después de finalizar cada ciclo académico -semestre, año, curso de vacaciones, etc.- se entrega a la Dirección una certificación de cursos aprobados, extendida por la Universidad o en algunos casos de forma temporal una “captura de pantalla” de las notas publicadas en el portal electrónico de su Universidad. Para poder ser readmitido se deberá tener el promedio mínimo establecido por la Dirección del Centro, quien lo notificará a los residentes a principios de cada año.

RELACIÓN CON “LA ADMINISTRACIÓN”

19. Se denomina como “la Administración” al personal encargado de los servicios de lavado de ropa, el funcionamiento del comedor, limpieza, entre otros, que hacen posible que en la Residencia se viva, también de modo tangible, el ambiente de familia. Este servicio es llevado a cabo con calidad profesional.
20. La dirección del Centro dará oportunamente a los residentes las indicaciones que estos deben tener en cuenta sobre lavado de ropa, el funcionamiento del comedor, limpieza o cualquier otro servicio que presten las personas encargadas de la Administración. Los Residentes, por su parte, pondrán empeño en cumplir todas estas disposiciones y facilitar que la Administración pueda realizar sus tareas.
21. Las consultas o peticiones que los residentes deseen hacer sobre estos servicios se formulan siempre a través de la Dirección de la Residencia. Para ello, por razones de organización y eficacia, los residentes nunca se dirigen a las personas de la

Administración que atienden esos servicios, ni mucho menos poner mensajes o notas de cualquier tipo en la habitación o en cualquier otro lugar.

22. Todos los días el personal de la Administración tiene un horario asignado en el cual ejecuta los servicios de limpieza en los diversos sectores de la Residencia. Para lograr que este horario se cumpla adecuadamente todos los residentes colaborarán desalojando el sector en el cual corresponda la limpieza. No está permitido que ningún residente esté en el mismo sector en el que se encuentre la Administración ejecutando sus labores.
23. Asimismo, cuando corresponda el horario de limpieza en el sector de las habitaciones, todos los residentes deben desalojar su habitación y dejarla según las disposiciones indicadas. En el caso de que alguno se encuentre enfermo y necesita guardar cama, debe comunicarlo o preocuparse de que se comunique cuanto antes al Director.
 - a. Se debe dejar la cama hecha.
 - b. Las toallas colgadas en su sitio.
 - c. No se deja ropa en el suelo.
 - d. En la medida de lo posible, el escritorio queda sin nada que pueda complicar la limpieza.
 - e. El armario debe permanecer ordenado y con la ropa bien doblada.

OTROS DETALLES DEL REGLAMENTO

24. No se permite a los Residentes tener ninguna clase de mascotas.
25. Las habitaciones ya están debidamente equipadas para facilitar el descanso y un buen rendimiento académico, por lo cual si algún residente quisiera adicionar algún mobiliario o dispositivo a la habitación debe de pedir la autorización a la Dirección.
26. Cuando algún residente se retire de forma definitiva de la Residencia, deberá notificar a la Dirección al menos con 30 días de anticipación, deberá dejar la habitación utilizada en buenas condiciones y debe de entregar su pase de salida a la Dirección el cual incluye: la solvencia de caja, el visto bueno de la Administración y el visto bueno de Dirección. Sin esto, no podrá retirar sus pertenencias.
27. Los pagos de cuotas de la pensión deberán hacerse de acuerdo con las disposiciones y reglamentos elaborados al respecto. (Consultar a los directores).
28. Cada residente es admitido sólo por un semestre; al finalizar este tiempo, cada uno tiene que llenar el formulario de readmisión por otro semestre. Sólo podrán continuar en la Residencia los que hayan mostrado reunir las condiciones necesarias e interés por vivir el ambiente de familia y estudio que caracteriza a la Residencia.

29. El Centro Cultural El Molino se reserva el derecho de admisión de cualquier persona, de acuerdo al espíritu y los ideales que inspiran esta Residencia.
30. La Dirección de la Residencia se reserva el derecho de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar que se viva el ideario, costumbres y tradiciones de la Residencia. Al ser admitidos, los residentes se comprometen a respetar estas costumbres, sin excepciones. Por eso, antes de incorporarse han de valorar, con plena libertad, si aceptan estos criterios, así como las condiciones económicas de la Residencia. El incumplimiento, a juicio de la Dirección de este Reglamento, es causa suficiente para la pérdida de la condición de residente y del derecho a todos los servicios que esa condición conlleva.
31. Ordinariamente, cuando algún residente comete una falta, la Dirección de la Residencia le hará una primera advertencia oral; al reincidir se hará una llamada de atención por escrito la cual puede incluir una suspensión temporal de los servicios de la residencia. En caso se diera una reincidencia más, se extenderá una llamada de atención final por escrito y se suspenderán definitivamente todos los servicios de la residencia. Cuando se da una suspensión temporal o definitiva, se notificará a los padres y, en el caso de que sea un estudiante becado por alguna institución, se notificará también a sus benefactores. Cabe resaltar que, dependiendo de la gravedad de las faltas cometidas, la Dirección goza de entera libertad para otorgar la sanción que juzgue oportuna.

FALTAS GRAVES

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Residencia, son faltas graves:

1. Pasar la noche fuera del Centro sin informar a los Directores. Esta norma rige también en el caso de que el residente visite la casa de su familia.
2. No obtener el promedio mínimo establecido en dos semestres consecutivos –uno a continuación de otro–; o, sin bajar de ese promedio mínimo, deje una o más retrasadas en dos semestres consecutivos.
3. Ingresar, por cualquier motivo, en una habitación distinta a la suya sin estar su ocupante presente.
4. La persona que tenga reacciones violentas o comportamiento inadecuado en cualquier área de la Residencia.
5. Quien realice cualquier tipo de “novatadas” en la Residencia u organice, solo o con otros residentes, acciones que vayan en detrimento del ambiente de la Residencia.
6. Quien falte a la sobriedad y la templanza en bebidas alcohólicas y quien use cualquier tipo de droga, dentro o fuera de la Residencia.

7. El residente que no cuide la moral y las buenas costumbres: videos, libros, revistas y posters inconvenientes, imágenes pornográficas en las computadoras, etc. También comprende a la persona que acuda a espectáculos inmorales –bares, etc.-, o dé ocasión de escándalo fuera de la Residencia.
8. Quien use o mantenga dentro de la Residencia cualquier tipo de arma.
9. La persona que de forma habitual y constante no respete las indicaciones que señala el Reglamento Interno de la Residencia, especialmente en el ambiente de familia y de estudio.
10. Cualquier actitud que atente en contra de la confianza de la Dirección. La sanción por incurrir en estas faltas y su modo de aplicación queda completamente a criterio del Consejo Directivo. La gravedad de las acciones o el incurrir en sucesivas ocasiones a estas faltas, tendrán como efecto la perdida inmediata de la condición de residente y el derecho a todos los servicios que esta condición conlleva.

Yo, _____ confirmo que he leído completamente el **Reglamento Interno de la Residencia** para el año 2023, comprendo y acepto todas las disposiciones que como Residente he adquirido, y me comprometo a procurar cumplir lo mejor posible todo lo indicado.

Firma del Residente

Fecha: _____